

Indicadores Previsionales PREVIREDO

Para Cotizaciones a Pagar en Marzo 2026 (Remuneraciones Febrero 2026)

IMPORTANTE

Nuevo tope imponible:
Para Afiliados AFP: **90 UF**
Para Seguro de Cesantía: **135,2 UF**

Nueva Distribución del 7% de Salud, para remuneraciones Febrero 2026:
CCAF **4,2%** de la R.I.
FONASA **2,8%** de la R.I.

Valor UF					Valor	UTM	UTA
Al 28 de Febrero del 2026:					Febrero 2026	\$ 69.611	\$ 835.332
Al 31 de Enero del 2026:							
Rentas Topes Imponibles					Rentas Mínimas Imponibles		
Para afiliados a una AFP (90 UF):					Trab. Dependientes e Independientes:		
Para afiliados al INP (60 UF):					Menores de 18 y Mayores de 65:		
					Trabajadores de Casa Particular:		
Para Seguro de Cesantía(135,2 UF):					Para fines no remuneracionales:		
AFP	Tasa Cotización AFP				Seguro Social		
	Dependiente			Independiente	Expectativa de Vida		
	Cargo del Trabajador	Cargo del Empleador	Total a Pagar(*)	(Incluye SIS)	0,9%		
Capital	11,44%	0,1%	11,54%	12,98%	Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)		
Cuprum	11,44%	0,1%	11,54%	12,98%	Tasa SIS		
Habitat	11,27%	0,1%	11,37%	12,81%	1,54%		
PlanVital	11,16%	0,1%	11,26%	12,70%	SIS no aplica para trabajador pensionado.		
Provida	11,45%	0,1%	11,55%	12,99%	Distribución del 7% Salud, para empleadores		
Modelo	10,58%	0,1%	10,68%	12,12%	afiliados a CCAF (*)		
Uno	10,46%	0,1%	10,56%	12,00%	CCAF		
					FONASA		
					4,2% R.I.		
					2,8% R.I.		
					(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de		
					Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.		
Seguro de Cesantía (AFC)					Cotización para Trabajos Pesados		
Contrato			Financiamiento		Calificación Puesto de Trabajo	Financiamiento	
			Empleador	Trabajador		Empleador	Trabajador
Plazo Indefinido			2,4% R.I.	0,6% R.I.	Trabajo Pesado	4%	2% R.I. 2% R.I.
Plazo Fijo			3,0% R.I.	-	Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I. 1% R.I.
Plazo Indefinido 11 años o más (*)			0,8% R.I.	-			
Trabajador de Casa Particular(**)			3,0% R.I.	-			
Ahorro Previsional Voluntario (APV)					Asignación Familiar		
Tope Mensual (50 UF):					Tramo	Monto	Requisito de Renta
Tope Anual (600 UF):					1 (A)	\$ 22.007	Renta < ó = \$ 631.976
					2 (B)	\$ 13.505	Renta > \$ 631.976 < = \$ 923.067
					3 (C)	\$ 4.267	Renta > \$ 923.067 < = \$ 1.439.668
					4 (D)	-	Renta > \$ 1.439.668
Depósito Convenido							
Tope Anual (900 UF):							

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.

(**) Todo tipo de contrato.